



Fecha: 04 de abril de 2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del día cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Sala de Juntas de "Igualdad de Género", ubicada en Avenida Universidad, No 1738, edificio B, Piso 1, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de manera presencial, los miembros y asesores del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (en adelante COP-SICT), con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LOPSRM); así como 28, fracciones I y IV; y, 30 fracción II de su Reglamento, de conformidad con la Convocatoria realizada el día veintiuno (21) de marzo de 2024, por el Mtro. Miguel Angel Vega Garcia, Presidente Suplente del COP-SICT.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Mtro. Miguel Angel Vega Garcia, Presidente Suplente del COP-SICT, manifestó que en nombre de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, da la más cordial bienvenida y en su calidad de Presidente Suplente dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del COP-SICT, por lo que cedió la palabra al Secretario Técnico, Lic. Guillermo Isaías Azanza Garduño para el pase de lista correspondiente.

En ese sentido, el Secretario Técnico con base en la lectura a la lista de asistencia (Anexo "1"), señaló que se cuenta con la presencia de los vocales correspondientes a las Direcciones Generales de: Carreteras, Desarrollo Ferroviario y Multimodal, Autotransporte Federal y con la Presidencia se confirma un total de 4 miembros con derecho a voz y voto, actualizándose con ello el quórum a que se refiere el artículo 28, fracción II del Reglamento de la LOPSRM.

Con motivo de lo anterior, el Presidente Suplente del COP-SICT, declaró abierta la Sesión y, por tanto, válidos los Acuerdos que se adoptaren en ella, por lo que solicitó al Secretario Técnico, presentar al COP-SICT, el respectivo orden del día.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico del COP-SICT, informa a los miembros y asesores del COP-SICT el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.
- Aprobación del Orden del Día.
- Presentación y en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024.
 - (Artículo 28, fracción VII del Reglamento de la LOPSRM)
- 4. Seguimiento de acuerdos.
 (Artículo 28, fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM)

Ja

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Belito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

- 5. Presentación y en su caso, aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Asuntos Generales (Artículo 28, fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM)

A continuación, el Presidente Suplente del COP-SICT, sometió a votación de los vocales del Órgano Colegiado el orden del día propuesto, solicitando que las personas que estuvieran a favor sirvieran manifestarlo, levantando su mano para así registrarlo.

Acto seguido el Secretario Técnico, señaló que el orden del día fue aprobado por los miembros del COP-SICT.

ACUERDO. No. COP-SCT/ORD/04/ABRIL/2024-01

Los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024

Por lo que se procedió al desahogo de cada uno de los puntos del Orden del Día.

III. INTEGRACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024.

En uso de la voz el Secretario Técnico señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024, fue remitida a los participantes de la Sesión en cuestión vía correo electrónico con la finalidad de contar con sus comentarios respectivos o en su caso, validación. A la fecha de la Sesión no se recibieron comentarios al respecto.

En ese sentido, el Presidente Suplente preguntó a los miembros del COP-SICT si tenían algún comentario u observación, sin que hubiera objeción alguna.

En consecuencia, se somete a votación de los vocales de este Órgano Colegiado, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2024, los que estén a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

En uso de la voz el Secretario Técnico informó que se aprueba por unanimidad de votos y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. COP-SCT/ORD/04/ABRIL/2024-02

Los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprueban el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2024

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Secretario Técnico del COP-SICT de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM informó a los miembros del COP-SICT el seguimiento de Acuerdos asumidos por este Órgano Colegiado.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

Se tiene en seguimiento el ACUERDO No. COP-SICT/ORD/26/OCTUBRE/2022-03, "Una vez que concluya la contingencia por el hackeo se realizará la debida convocatoria a una reunión de trabajo, para la revisión, actualización e integración de los manuales de Integración y Funcionamiento del COP-SICT y del Subcomité, y de este modo obtener un documento final de ambos, para presentarlos a la aprobación de este Órgano Colegiado"

En este sentido, el Secretario Técnico informó a los miembros del COP-SICT que, se realizaron por el Grupo de Trabajo del COP-SICT quince reuniones para la revisión, actualización e integración de los respectivos Manuales, para efectos de obtener un documento final de ambos, para presentarlos a la aprobación de este Órgano Colegiado.

Mediante correo electrónico del 9 de agosto del año 2023 el entonces Órgano Interno de Control de esta Secretaría propuso realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública para que confirme en su caso, el criterio respecto de la integración actual del COP-SICT. Asimismo, solicitó que la revisión del Manual del Subcomité sea posterior a la aprobación del Manual del COP-SICT y de la autorización de la creación de los Subcomités.

Derivado de lo anterior, mediante ACUERDO. No. COP-SCT/ORD/29/AGOSTO/2023-04, los miembros del COP-SICT aprobaron la CONSULTA a la Secretaría de la Función Pública a fin de que, se ratifique en su caso, lo dispuesto en el oficio No. UNCP/309/NC/0.-0807/2010 conforme el cual el Subsecretario de Infraestructura presidia este Órgano Colegiado.

En cumplimiento al Acuerdo citado, mediante oficio COP/08/2023 de 18 de septiembre de 2023 se realizó la CONSULTA a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, en la 3ª Sesión Extraordinaria del COP-SICT, se informó a este Órgano Colegiado que mediante oficio No. SFP/UNCP/T-DGCCP/OP/089/2023 de 24 de noviembre de 2023, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública dio respuesta al similar número COP/08/2023, en virtud del cual se determinó que el servidor público que presida el COP-SICT debe ser el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia, y no así el Subsecretario de Infraestructura, en virtud de que no es equivalente al Oficial Mayor y sus funciones no resultan equiparables de manera sustantiva a los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, recursos materiales y los demás que sean necesarios, con independencia de su denominación y jerarquía asignada en la estructura organizacional.

Por/lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria del 2024, se instruyó al Grupo de Trabajo del COP-SICT hacer los ajustes al proyecto del Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT.

En cumplimiento a lo anterior, el Grupo de Trabajo presentó a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado el proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del COP

CDMX. Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P 03720, Alcaldía Benito Juárez

Tel: 01 (55) 1723 9300 www.gob.mx/sct





Fecha: 04 de abril de 2024

SICT, debidamente rubricado por los participantes con el Acta Circunstanciada respectiva, con la que se avalan y se deja constancia de los trabajos de actualización respectivos.

En ese tenor, se tiene por concluido el seguimiento al **ACUERDO. No. COP-SCT/ORD/26/Octubre/2022-03**, en lo relativo al Manual del COP-SICT.

Asimismo, conforme se señaló en el seguimiento del Acuerdo que nos ocupa, en el sentido de que la revisión del Manual del Subcomité sea posterior a la aprobación del Manual del COP-SICT y de la autorización de la creación de los Subcomités, se propone tomar un nuevo Acuerdo por el cual los miembros del COP-SICT aprueban la conformación del Grupo de Trabajo para llevar a cabo la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de los Centros SICT, en los siguientes términos:

ACUERDO No. COP-SCT/ORD/04/ABRIL/2024-03
Los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas aprueban la conformación del grupo
de trabajo para llevar a cabo la actualización del Manual de
Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de los Centros
SICT.

Asimismo, se tiene en seguimiento el ACUERDO No. COP-SCT/ORD/24/OCTUBRE/2023-05 Los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprueban la conformación del equipo de trabajo para llevar a cabo la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

Los miembros del COP-SICT aprobaron la conformación de un Grupo de Trabajo para la revisión y en su caso, actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (POBALINES), derivado de los ajustes estructurales en la Secretaría, planteados por la Directora de Organización y Modernización Administrativa de esta dependencia, mediante correo electrónico de 12 de septiembre de 2023.

No obstante, se determinó en su oportunidad que una vez que se recibiera la respuesta a la CONSULTA por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la integración del COP-SICT se procedería en consecuencia con los trabajos referidos.

Por lo tanto, el presente Acuerdo quedó pendiente de cumplimiento, hasta en tanto se efectúen las modificaciones correspondientes al Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

Enseguida el Presidente Suplente mencionó que toda vez que se cuenta con el Manual de Integración y Funcionamiento de este Órgano Colegiado actualizado, se considera necesario que el Grupo de Trabajo conformado para llevar a cabo la actualización de las POBALINES, inicie con los trabajos respectivos y a la brevedad se emitan las POBALINES debidamente actualizadas.

Acto seguido el Secretario Técnico menciona que a la brevedad se convocará al Grupo de Trabajo para llevar a cabo la actualización de las POBALINES.

V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

En uso de la voz el Secretario Técnico indicó que para los efectos señalados en los artículos 25, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM) y el 27, fracción I, de su Reglamento, se hace del conocimiento de este Órgano Colegiado que el Grupo de Trabajo presentó a la Secretaría Técnica la versión actualizada del Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT, documento que se encuentra rubricado por todos los integrantes del Grupo de Trabajo, así como, el Acta Circunstanciada respectiva que se les hizo llegar en la carpeta de la presente Sesión, para su conocimiento y en su caso, aprobación del COP-SICT.

A continuación, el Presidente Suplente preguntó a los miembros presentes vocales y asesores del COP-SICT, si tienen comentarios u observación con relación al proyecto que se somete a la consideración del COP-SICT.

El Presidente Suplente en uso de la voz indicó tener un comentario por formular y someter a la consideración de los presentes, respecto a una hipótesis que prácticamente la estamos materializando de Acuerdo a la reprogramación de la presente Sesión, queremos someter a la consideración del COP-SICT, complementar solamente una hipótesis en el punto 5.1 sexto párrafo, si me permiten doy lectura breve al inciso que dice "...cuando no existan asuntos que tratar en el sesión ordinaria esta podrá ser cancelada, el secretario técnico comunicara oficialmente a los integrante del comité cuando menos con tres días de anticipación, en caso de que la sesión no pueda llevarse a cabo por circunstancias excepcionales o supuesto no previsto el secretario técnico comunicara oficialmente la cancelación o en su caso, la reprogramación de esta", esta es la parte agregada que propondríamos respetuosamente se considerara porque además el agregado no altera el fondo del precepto.

Enseguida el Mtro. Fernando Villa Zarate, Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señala que la hipótesis que contempla la norma es que cuando no haya asuntos que tratar respecto de una Sesión esta se cancela.

Al respecto, el Presidente Suplente del COP-SICT señaló que la propuesta es para el párrafo siguiente que dice en caso de que la Sesión no pueda llevarse a cabo por

renida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buerra, C.P. 03720, Alcaldía Ben

* Tel: 01 (55) 5723 9300

b.mx/sct





Fecha: 04 de abril de 2024

circunstancias excepcionales o supuesto no previsto el Secretario Técnico comunicara oficialmente la cancelación, por eso aquí se propone o en su caso, la reprogramación de esta.

Al respecto, el Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señala que otra hipótesis prevista en la norma es que si por alguna razón no puede estar presente el presidente titular o el presidente suplente también se puede cancelar la Sesión o cuando no haya asuntos que tratar, pero por eso están calendarizadas, por lo que les solicito considerar lo señalado en ese segundo párrafo, pues no podemos ir más allá de lo que dice la norma, no es posible reprogramar por eso hay un calendario.

Al respecto, la Vocal Suplente de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario, Ing. Pastora Margarita Ramirez Ruiz señala que, si es lo que estamos haciendo ahorita, no se pudo llevar a cabo la Sesión en la fecha programada y se reprogramó la Sesión para llevarse a cabo en esta fecha.

En ese sentido el Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señala que en efecto, la presente Sesión se reprogramo, no obstante no se tenía contemplado en el Manual, lo que digo es que en un momento dado es solo para fijar una certeza del COP-SICT y estaríamos yendo más allá de lo que señala la norma.

El Presidente Suplente consideró que no se está yendo más allá de lo que dispone la norma, pues ésta es potestativa, ya que se dice "podrá", por lo que no se aprecia una contravención legal ya que la hipótesis propuesta hoy la estamos viviendo con la presente Sesión, toda vez que de hecho esta Sesión esta reprogramada y que eventualmente no se interpreta ir más allá, simplemente tomarlo como en los casos no previstos, pues así lo dice propiamente el documento y no se altera en el fondo, simplemente se prevé un supuesto que hoy estamos viviendo en la práctica.

En seguida el Secretario Técnico en uso de su voz menciona que tiene algunas observaciones respecto del contenido del proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT y que solicita le permitan exponer y presentarlos a consideración del COP-SICT: En el apartado de funciones del COP-SICT, numeral 3 en el inciso a) menciona dictaminar los proyectos de POBALINES que se presenten, y en su caso autorizar los casos de excepción en la licitación pública, y dicho caso de excepción ya está dispuesto en el inciso f), por lo que no vale la pena mezclar o repetir el tema en los dos incisos pues lo hace confuso y ya existe una fracción específica que regula los casos de excepción.

Al respecto, la Asesora Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos Lic. Nora Angélica Carcía Domínguez, mencionó que el análisis al documento se estuvo viendo conforme a lo que dispone la LOPSRM y su Reglamento, lo que se hizo fue conciliar lo que refieren ambos documentos, que son un cuanto tanto diferentes.

El Secretario Técnico reitera que propone quitar la parte repetida del inciso a). Por otra parte, comentó que con relación al inciso i), que refiere determinar la ubicación de la

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

dependencia o entidad, se sugiere indicar, que es la Secretaría (SICT) y sus Unidades Administrativas pues cada Unidad Administrativa tiene su presupuesto, y conforme al oficio de la Función Pública, se determinan los montos de actuación de cada una de las Unidades Administrativas que tienen presupuesto en materia de obras públicas dentro de la SICT, a diferencia de las demás dependencias que únicamente la Oficialía Mayor cuenta con presupuesto.

El Presidente suplente señaló que en efecto, en la SICT es necesario que determinar los montos máximos de actuación de cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría, por lo que en el inciso i) referido, debe quedar la Secretaría y sus Unidades Administrativas.

Por lo que, la Asesora Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos señaló que se desconocía ese oficio que refiere el Secretario Técnico por lo que solo se puso lo que dice la Ley.

Acto seguido, el Secretario Técnico mencionó que respecto al numeral 6.4 que dispone que la versión final del Acta será remitida de forma física a cada una de las personas asistentes, quienes no deberán tener más de 24 horas para su firma, considerando que ya fue revisada y en su caso aprobada, no obstante, se considera que aún no podemos tenerla por aprobada, pues se tiene que presentar al COP-SICT en la próxima Sesión para su aprobación, por lo que se propone sustituir el término de aprobada por validada, pues por ello, en el orden del día de la presente Sesión se puso en el punto número 3. Presentación y en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024.

Enseguida el Secretario Técnico señaló que son todos los comentarios que quería poner en la mesa.

El Presidente Suplente en uso de la voz indicó que se abre la mesa si existe algún otro comentario al respecto.

Al respecto, el Secretario Técnico refiere que, los comentarios han quedado registrados en Actas, por lo que somete a la consideración de este Órgano Colegiado que se apruebe el Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT, si así lo consideran por supuesto, con los ajustes comentados.

En consecuencia en uso de la voz el Presidente Suplente del COP-SICT indicó que se somete a votación de los vocales de este Órgano Colegiado, la versión actualizada del Manual de Integración y Funcionamiento del COP-SICT presentada por el Grupo de Trabajo, con los ajustes propuestos y comentados en la presente Sesión, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Acto seguido el Secretario Técnico, informó que se aprueba por unanimidad de votos y se toma el siguiente Acuerdo:

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

ACUERDO. No. COP-SCT/ORD/04/ABRIL/2024-04

Los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprueban el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con los ajustes propuestos y comentados en la sesión, por lo que se procede con la publicación y difusión correspondiente.

VI.- ASUNTOS GENERALES

El Presidente Suplente del COP-SICT solicitó al Secretario Técnico presentar los Asuntos Generales correspondientes.

En uso de la voz el Secretario Técnico indicó, a este Órgano Colegiado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII del Reglamento de la LOPSRM, se hace del conocimiento que se recibieron los siguientes oficios:

- a) Oficio número 5.0.-108/2024, de fecha 15 de marzo de 2024, por el cual el Lic. Eréndira Valdivia Carrillo, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidenta del COP-SICT, designa al Presidente Suplente y ratifica al Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado.
- b) Oficio número OECP/AECP/09/051/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, por medio del cual la Titular del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes designa como suplente de ese Órgano Especializado al Lic. Victor Emanuel Madrid Herrera, Director de Administración.

Enseguida el Secretario Técnico señala que no habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del COP-SICT 2024, levantándose para constancia la presente Acta que fue suscrita por todos sus integrantes.

Mtro. Miguel Angel Vega Garcia.
Presidente Suplente

Lic. Guillermo Isaías Azanza Garduño Secretario Técnico

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300





Fecha: 04 de abril de 2024

Ing. Pastora Margarita Ramírez Ruíz Dirección de Desarrollo Ferroviario y Multimodal Vocal Suplente Lic. Héctor/Duran López Dirección General de Desarrollo Carretero Vocal Suplente

Ing. José Victorino Agüeros González Dirección General de Carreteras Vocal Suplente Mtro. Ángel Álvarez Hernández Dirección General de Autotransporte Federal Vocal Suplente

Mtro. Fernando Villa Zarate Unidad de Asuntos Jurídicos Asesor Suplente Lic. Nora Angelica García Domínguez Unidad de Asuntos Jurídicos Asesor Suplente

Lic. Victor Emanuel Madrid Herrera Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asesor Suplente

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria del COP-SICT 2024, del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y que fue suscrita por sus integrantes que asistieron.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Tel: 01 (55) 5723 9300